

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 35

Datos personales	
Nombre	HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE
Partido o Movimiento	PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL (U)
Circunscripción	AMAZONAS
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	Harold.valencia@camara.gov.co

Informe de gestión				
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.				
<i>Información mínima obligatoria</i>				
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).				
	N°	NUMERO DE LA INICIATIVA	TITULO	OBJETO DEL PROYECTO
	1	Proyecto de Ley N° 1762018	"Por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito Turístico, Portuario, Ambiental y Cultural a Leticia, en el Departamento de Amazonas".	Declarar a Leticia como Distrito Turístico, Portuario, Ambiental y Cultural con el propósito de lograr mayor autonomía político-administrativa, generar acceso a nuevos recursos del nivel central y desarrollar la visibilidad de Leticia nacional e internacionalmente, lo que le permitirá dar un salto cualitativo en materia de desarrollo, inversión y gasto social.
	2	Proyecto de Ley No. 1352018	"Por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operan en sitios de difícil acceso".	Los trabajadores de la educación que laboran en áreas rurales de difícil acceso tendrán estímulos consistentes en bonificación, capacitación y tiempo, entre otros estímulos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional en un plazo máximo de seis (6) meses contados partir de la fecha de sanción de la presente ley.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	2 de 35

3	Proyecto de Ley No. 1372018	“Por medio del cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”	Autoriza al Gobierno Nacional para establecer y pagar un subsidio mensual, en la suma que determine el Ministerio de Salud, reajutable anualmente en el índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior, destinado a ayudar a las familias de estrato 1 y 2 que
---	-----------------------------	--	---

			deben tener una persona permanente quien será directamente beneficiaria del subsidio-para el cuidado de enfermos terminales y discapacitados completamente inhabilitados para ejercer alguna actividad. No será aplicable para enfermos terminales o discapacitados que reciben una pensión de invalidez.
4	Proyecto de Ley No. 1362018	“Por medio del cual se fomenta programas de vivienda por autoconstrucción y construcción progresiva”	Contribuir al desarrollo de los programas de vivienda por autoconstrucción y de construcción progresiva de vivienda de estratos 1 y 2, orientados a las organizaciones de vivienda popular OVP (definidas como tales en el artículo 62 de la Ley 9 de 1989), que tengan lotes o adquieran lotes con concepto favorable de uso de suelo para construcción de vivienda.
5	Proyecto de Ley No. 1382018	“Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones”.	El proyecto tiene como finalidad modificar figuras de relevancia que no han funcionado adecuadamente, con miras a recuperar la eficiencia del proceso. Entre las principales modificaciones, se destacan: la supresión de las audiencias de imputación y de lectura de fallos o autos, la eliminación del incidente de reparación integral, la modificación en materia de términos de las medidas de aseguramiento, la mejora a algunas de las instituciones que permiten llevar investigaciones en debida forma y algunos cambios normativos tendientes a elevar la eficiencia de las actuaciones procesales.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	3 de 35

6.	Proyecto de Ley N° 2942018	“ Por medio en el cual se cree el certificado de responsabilidad Étnica Empresarial”	El proyecto tiene como objeto la creación del Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal población negra, afrocolombiana, palenquera o raizal en los niveles de dirección, supervisión y operación en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral y se faculta al Ministerio del Trabajo para que en los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la Ley expida los protocolos para la asignación de dicho certificado.
7.	Proyecto de Ley 052-	“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de	Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de

		2018 C – apropiaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de Diciembre de 2019”	Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° 059-2018S de diciembre de 2019.
8.	Proyecto de Ley 2018C	“Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia”. por padecer discapacidades de discapacidad física, mental, sensorial,	El presente proyecto tiene como objetivos Ley N° 265- las personas en situación de vulnerabilidad diferentes a la visual. 2. Facilitar el ejercicio irrestricto de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad física, mental, sensorial, psiquiátrica o cognitiva. 3. Modificar las expresiones restrictivas de la Ley 1801 de 2016, que obstaculizan el goce efectivo y ejercicio libre de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad.
9.	Proyecto de Ley N° 266 - 2018C	“Por medio del cual se crean disposiciones especiales de transporte”	La presente Ley tiene por objeto regular la expedición de permisos de tránsito especial por parte del Ministerio de Transporte, que faciliten la prestación del servicio público de transporte de pasajeros o mixto en zonas de características especiales de transporte, como componente importante en la ejecución de la política de desarrollo agrario integral contemplada dentro de los acuerdos de paz firmados por el Gobierno Nacional.
10.	Proyecto de Ley 27-2018S	“Por medio del cual se otorga iniciativa legislativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).”	Otorga iniciativa legislativa a la Comisión Acto Legislativo Servicio Civil (CNSC). Legislativo Servicio Civil

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 35

11. Proyecto de “Por medio del cual se establece la Con la finalidad de enaltecer los principios Acto publicidad de los exámenes en los de mérito, publicidad y transparencia en la Legislativo procesos de selección, concursos vinculación a los empleos estatales, todo 28-2018S públicos de méritos o convocatorias proceso de selección, concurso público de públicas para generar listas de elegibles méritos o convocatoria pública para y proveer cargos de entidades generar listas de elegibles y proveer cargos estatales.” de entidades estatales, deberá contar con una etapa de publicidad de los exámenes escritos y su correspondiente hoja de respuestas por parte de los concursantes que desean verificar el puntaje asignado.
12. Proyecto de “Por medio del cual se expiden normas Busca prohibir y sancionar a quienes de Ley No. 207 sobre la fabricación, almacenamiento, forma inexperta induzcan a menores de de 2018C transporte, comercialización, edad al uso o manipulación de pólvora y sus manipulación y uso de pólvora y se derivados. dictan otras disposiciones”.
13. Proyecto de “Por medio del cual se modifica el El proyecto pretende suprimir la Acto artículo 34 de la Constitución Política, prohibición Constitucional de la pena de

		Legislativo 352 -2019 C	suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable - En memoria de Gilma Jiménez.”	prisión perpetua con el fin de sancionar punitivamente de forma severa a las personas transgresoras de normas penales concretas cuyo sujeto pasivo sean los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.	
--	--	-------------------------	---	--	--

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

No.	PROPOSICIONES Y / O LOGROS LEGISLATIVOS
1.	<p>PROPOSICIÓN - SUBSIDIO DE GAS EN CILINDROS PARA EL AMAZONAS: Logramos incluir en la Ley de Presupuesto 2019 (Ley 1940 de 2018), un artículo que le otorga al Departamento del Amazonas subsidios al gas en cilindros que beneficiará a sus comunidades indígenas y los usuarios de los estratos 1 y 2.</p> <p>“Artículo 145. Durante la vigencia de la presente ley, se podrá ampliar la cobertura del Plan Piloto de Subsidios al GLP en cilindros, al Departamento del Amazonas para el beneficio de las comunidades indígenas y los usuarios de los estratos 1 y 2. El Ministerio de Minas y Energía definirá los términos, condiciones y cobertura para la asignación de recursos de conformidad con las disponibilidades presupuestales”.</p>

2. **IMPORTANTE INCREMENTO DE RECURSOS PARA INVERSIÓN Y GASTO SOCIAL PARA EL AMAZONAS:** Logramos \$43 mil millones adicionales para el Amazonas, dentro de la Ley de Presupuesto 2019 (Ley 1940 de 2018), para inversión y gasto social.



3. **LOGRAMOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 272 DEL PLAN DE DESARROLLO, AMPLIAR LA EXCLUSIÓN DE IVA A NUESTROS PRODUCTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:** Productos tales como cervezas, licores y cigarrillos ya no pagaran el IVA del 19 % en el Departamento de Amazonas, beneficio que se verá reflejado en la disminución del precio del consumidor y consecuentemente, generará mayores recaudos tributarios al gobierno departamental, favoreciendo especialmente a los sectores de salud y deporte. **(6 de Mayo de 2019)**

**LOGRAMOS LA CONTINUIDAD DE LOS SUBSIDIOS PARA EL COMBUSTIBLE EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS:** El gobierno nacional pretendía, a través del Plan Nacional de Desarrollo, desmontar los subsidios para los combustibles en zonas de frontera, para lo cual presentamos una proposición que fue acogida y aprobada por el congreso de la república en el artículo 295 del proyecto de Ley, establecido taxativamente que “Los subsidios a nivel nacional para los combustibles líquidos, biocombustibles y gas combustible para los departamentos ubicados en la zona frontera continuaran rigiéndose por el artículo 220 de la ley 1819 de 2016” (6 de Mayo 2019).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 35

4. PROPOSICIÓN - EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO PARA LAS MOTOCICLETAS MENORES A 200 c.c. Logramos que, gracias a nuestra proposición, las motocicletas menores a 200 c.c. quedaran excluidas del cobro del Impuesto al Consumo, las cuales el gobierno pretendía gravar a través de la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018). Con esta medida se benefician 7.1 millones de personas (según cifras del Registro Único Nacional de Tránsito) de estratos bajos de Colombia, que utilizan este tipo de medio de transporte para su desplazamiento y fuente de ingresos.



5. PROPOSICIÓN - SESIÓN DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA AMAZONÍA EN LETICIA: Gracias a nuestra proposición, organizamos y realizamos la sesión de la Comisión Accidental de la Amazonía en la ciudad de Leticia, con la presencia del gobernador del Amazonas Víctor Hugo Moreno y los honorables representantes a la cámara Carlos Cuenca de Guainía, Edwin Valdez de Caquetá, Henry Correal de Vaupés y Yénica Acosta de Amazonas, con el propósito de abordar temas de gran interés regional:

- Ordenamiento territorial departamental.
- Sostenibilidad energética en el Amazonas.
- Proyecto de Ley No. 176 “Por medio del cual se le otorga a Leticia la categoría de Distrito Turístico, Portuario, Ambiental y Cultural”.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 35

6.	<p>PROPOSICIÓN - CITACIÓN AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA CRISIS DE LA SALUD EN EL AMAZONAS: Como miembro de la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control, presentamos proposición de citación al Procurador Fernando Carrillo para abordar diversos temas que están bajo la órbita de su competencia, entre ellos, la crisis de la salud en el Departamento del Amazonas.</p>
7.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 9<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, , 227 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad'</p> <p><i>Artículo 9<sup>o</sup>. Medidas tendientes a dinamizar procesos de saneamiento al interior de las áreas del sistema de parques nacionales naturales. Para efectos del saneamiento y recuperación ambiental de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SPNN), Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá adelantar las siguientes medidas:</i></p> <p>1. — Saneamiento automático: En los eventos en que el Estado adquiera inmuebles ubicados al interior de las áreas del SPNN por motivos de utilidad pública, operará el saneamiento automático de vicios en los títulos y la tradición, incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que procedan según la ley.</p> <p>El saneamiento automático de que trata este numeral, no aplicará respecto de los vicios que pudieran derivarse de la adquisición de inmuebles en territorios colectivos de comunidades étnicas, afrocolombianas o raizales.</p> <p>2. — Compra de Mejoras: Parques Nacionales Naturales de Colombia u otra entidad pública podrán reconocer mejoras realizadas en predios al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con posterioridad a la declaratoria del área protegida y anteriores al 30 de noviembre de 2016, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.</p> <p>Este reconocimiento solo aplica para las personas previamente caracterizadas que reúnan las siguientes condiciones: i) que no sean propietarios de tierras; ii) que se hallen en condiciones de vulnerabilidad o deriven directamente del uso de la tierra y de los recursos naturales su fuente básica de subsistencia; y iii) siempre y cuando las mejoras no estén asociadas a cultivos de uso ilícito, o a su procesamiento o comercialización, así como a actividades de extracción ilícita de minerales.</p> <p>Para proceder al reconocimiento y pago de indemnizaciones o mejoras en los términos de este artículo, será necesario contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</p>
8.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 27<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad'</p> <p><i>Artículo 27. Órganos colegiados de administración y decisión. Modifíquese el primer inciso del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, el cual quedará así:</i></p> <p><i>Artículo 6°. Órganos colegiados de administración y decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiar los proyectos de inversión sometidos a su consideración, que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo previsto en la presente ley.—(13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes .</i></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 35

9.	PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
----	---

	<p>Elimínese el artículo 28<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".</p> <p><del>Artículo 28. Viabilidad de los proyectos de inversión. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, el cual quedará así:</del></p> <p><del>Artículo 26. Viabilidad de los proyectos de inversión. Los Ministerios o los Departamentos Administrativos, viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y los recursos cuya definición se realice en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ. El Departamento Nacional de Planeación viabilizará los proyectos de inversión que, por su naturaleza, no correspondan a ningún Ministerio o Departamento Administrativo y ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ. Las entidades territoriales y las corporaciones autónomas regionales a las que se les asigne recursos del 40% del Fondo de Compensación Regional y Asignaciones Directas serán responsables de viabilizar los proyectos de inversión. Los proyectos y programas financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se regirán por las normas que regulan el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política.</del></p> <p><del>Parágrafo transitorio. La disposición contenida en el presente artículo empezará a regir a partir de la fecha de publicación del reglamento que para su implementación expida el Gobierno nacional. Mientras se expide dicho reglamento, el procedimiento de viabilización de proyectos objeto de financiación con recursos del Sistema General de Regalías se adelantará de conformidad con lo previsto en las normas aplicables antes de la entrada en vigencia de la presente Ley.-(13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</del></p>
10.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 35<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".</p> <p><del>Artículo 35. Unificación de presupuesto. Con el propósito de fortalecer la articulación en el proceso de programación, elaboración, presentación y modificación del Presupuesto General de la Nación entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se avanzará progresivamente hacia la unificación del Presupuesto General de la Nación en cabeza del citado Ministerio, con el fin de mejorar la focalización, calidad del gasto público e impacto en el desarrollo. El Departamento Nacional de Planeación de acuerdo con sus competencias funcionales efectuará la evaluación de las políticas públicas y proyectos de inversión definidos en la Constitución Política.-(13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</del></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 35

11. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Elimínese el artículo 52<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 , Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"

~~Artículo 52. *Proyectos de gasto público territorial.* Para garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura previstas en el presente Plan, se podrán autorizar vigencias futuras ordinarias o excepcionales durante el año 2019 para proyectos que conlleven cofinanciación nacional, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011.~~

(13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.

12. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Elimínese el artículo 129<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 , Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"

~~Artículo 129. *Destinación y distribución de los recursos del sistema general de participaciones para salud.* Modifíquese el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, el cual quedará así:~~

~~Artículo 47. *Distribución de los recursos del sistema general de participaciones.* Los recursos del Sistema General en Participaciones en salud se destinarán y distribuirán en los siguientes componentes:~~

- ~~1 El 90% para el componente de aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado.~~
- ~~2 El 10% para el componente de salud pública y subsidios a la oferta.~~

~~Parágrafo 1°. La información utilizada para determinar la asignación de los recursos será suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Departamento Nacional de Planeación DNP; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la que generen en ejercicio de sus competencias y acorde con la reglamentación que se expida para el efecto.~~

~~Parágrafo 2°. Los recursos destinados a salud pública que no se comprometan al cierre de cada vigencia fiscal, se girarán a la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) para el pago de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.~~

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	10 de 35

13.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 140<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 , Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"</p> <p><del>Artículo 140. <i>Cotización de trabajadores independientes.</i> Los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para estos trabajadores la totalidad de los costos y deducciones imputables a la actividad generadora de renta se entiende incluida dentro del porcentaje excluido de la base de cotización.</del></p> <p><del>Los independientes por cuenta propia, los rentistas de capital y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 55% del valor de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</del></p>
14.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 179<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 , Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"</p> <p><del>Artículo 179. <i>Forma de Subsidiar.</i> Modifíquese el numeral 99.6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:</del></p> <p><del>99.6. La parte de la tarifa que refleje los costos de administración, operación y mantenimiento a que dé lugar el suministro, será cubierta siempre por el usuario; la que tenga el propósito de recuperar el valor de las inversiones</del></p>
	<p><del>hechas para prestar el servicio podrá ser cubierta por los subsidios, y siempre que no lo sean, la empresa de servicios públicos podrá tomar todas las medidas necesarias para que los usuarios las cubran. En ningún caso el subsidio será superior al 40% del costo medio del suministro para el estrato 2, ni superior al 50% de éste para el estrato 1. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</del></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 35

15.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 181<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 , Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"</p> <p><del>Artículo 181. <i>Facultades extraordinarias para el fortalecimiento de la equidad, el emprendimiento y la legalidad desde la modernización de la administración pública.</i> De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>a) Crear entidades u organismos pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, del sector central o descentralizado, fijando su objeto y estructura orgánica.</del></li> <li><del>b) Modificar la adscripción, la naturaleza jurídica y los demás elementos de la estructura orgánica de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional.</del></li> <li><del>c) Reasignar funciones y competencias entre las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional.</del></li> <li><del>d) Realizar las modificaciones presupuestales necesarias para apropiar los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de las funciones que se asignen a las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la presente ley.</del></li> <li><del>e) Crear, fusionar o modificar Consejos, Comités y demás instancias de coordinación que requieran norma con fuerza de Ley.</del></li> <li><del>f) Simplificar o suprimir trámites innecesarios de las entidades del Estado Colombiano.</del></li> <li><del>g) Crear, fusionar o suprimir los empleos que demande la administración central, en razón del ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por el presente artículo, así como señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos sin crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.</del></li> </ul> <p><del>Parágrafo 1º. Las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el presente artículo para modificar la estructura de la Administración Pública Nacional serán ejercidas con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público, racionalizar la organización y funcionamiento de la administración pública, fortalecer la institucionalidad para responder a las necesidades en materia de equidad, emprendimiento y legalidad, todo ello con el objeto de lograr una mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos.</del></p> <p><del>Parágrafo 2º. Esta ley garantiza la protección integral de los derechos laborales de las personas vinculadas a las distintas entidades del Estado reestructuradas.</del></p> <p><del>Parágrafo 3º. De conformidad con el artículo 62 de la Ley 5ª de 1992, créase una Comisión Especial integrada por dos (2) Representantes y dos (2) Senadores de cada una de las Comisiones Terceras, Cuartas y Quintas Constitucionales del Congreso de la República, la cual estará encargada de ejercer control político con el fin de realizar el seguimiento a las facultades conferidas.</del></p> <p><del>En el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá solicitar informes, presentar peticiones, recomendaciones que tengan por objeto el fortalecimiento de la administración pública para dar cumplimiento a las bases del plan de desarrollo en materia de equidad, emprendimiento y legalidad. Tales funciones se ejercerán durante el término de vigencia de las facultades extraordinarias. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</del></p>
-----	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 35

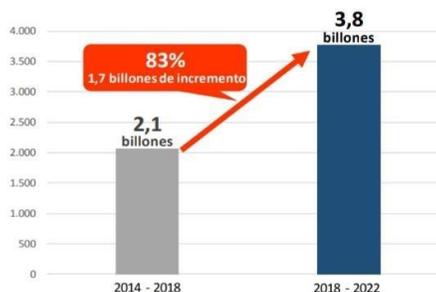
16.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Elimínese el artículo 182<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 , Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"</p> <p><i>Artículo 182. <del>Facultades extraordinarias para la modificación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del sistema general de participaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 356 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para modificar la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones contenida en el Decreto Ley 028 de 2008. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</del></i></p>
17.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo en la subsección 7, Equidad en materia ambiental, el cual quedara de la siguiente manera:</p> <p>ARTICULO NUEVO. SEDE PRINCIPAL DEL SINCHI: La sede principal del instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI , se ubicara en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</p>
18.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><u>ARTÍCULO NUEVO. TARIFA DIFERENCIAL PARA VUELOS DESDE Y HACIA EL AMAZONAS. Las tarifas en los tiquetes aéreos que tengan como origen o destino el Departamento del Amazonas, tendrán un descuento del 50% sobre el valor establecido.</u></p> <p><u>Parágrafo. Este beneficio aplica únicamente para residentes en el Departamento del Amazonas. (13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</u></p>
19.	<p>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 311 DE 2019 CÁMARA, 227 DE 2019 SENADO, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><u>ARTÍCULO NUEVO. NAVEGABILIDAD DEL RÍO AMAZONAS. El Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS, podrán invertir recursos a fin de recuperar la navegabilidad del Río Amazonas, en un tramo de 116 kilómetros desde la desembocadura de la Quebrada San Antonio en Leticia hasta San Juan de Atacuari en Puerto Nariño, donde también podrá concurrir la inversión privada. 13-03-2019) Comisión Tercera Cámara de Representantes.</u></p>

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	13 de 35

20. **IMPORTANTE INCREMENTO DE \$ 1.7 BILLONES PARA EL AMAZONAS:** Con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se logró un sustancial aumento de recursos para nuestro Departamento de Amazonas, pasando de 2.1 billones asignados en el cuatrienio anterior 2014- 2018 a **\$ 3,8 billones para el periodo 2018-2022**, lo que significa un incremento de 1,7 billones para inversión social en próximos 4 años. (6 de Mayo 2019).

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2.018 - 2.022  
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS  
(Recursos asignados)



21. PROPOSICION - CITACION DEBATE DE CONTROL POLITICO : A la problemática de desabastecimiento de Cemento en el Departamento de Amazonas : Ministro de Justicia, Dr. José Manuel Restrepo – Ministro de Comercio , Industria y Turismo, Dr. José Andrés Romero Tarazona – Director de Impuestos y Aduanas Nacionales ( Dian ) (COMISION IV 2105-2019)
22. PROPOSICION ADITIVA AL PROYECTO DE LEY No. 303 de 2018: Adiciónese un párrafo al artículo del proyecto de ley N° 303 de 2018 Cámara, 90 de 2017 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia” del siguiente tenor: Párrafo: lo anterior atenderá lo dispuesto en la sentencia T-357/17, respecto de la prestación de servicios en salud en los territorios con población indígena dispersa. ( 28-05-2019) SECRETARIA GENERAL DE LEYES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 35

23.	<p>PROPOSICION – CITACION DEBATE DE CONTROL POLITICO: Con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, cítese a Debate de Control Político, en el que se abordará el tema de la Contratación de prestación de servicios profesionales en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN—, al doctor José Andrés Romero Tarazona, Director General de dicha entidad, para dar respuesta al siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar acerca de los procedimientos, requisitos y criterios de selección del personal contratado en la DIAN para prestación de servicios profesionales en la vigencia 2019 (Anexar soportes)</li> <li>2. Informar acerca del total de personal contratado en la DIAN para prestación de servicios profesionales en la vigencia 2019, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Costo total de la contratación</li> <li>2.2. Cuáles son las fuentes de financiación de dicha contratación</li> <li>2.3. Certificar el comparativo del costo del personal contratado por prestación de servicios profesionales vs costo personal profesional de la planta en términos absolutos y relativos</li> <li>2.4. Certificar el comparativo 2019 vs 2018 (con corte a mayo) del costo del personal contratado por prestación de servicios profesionales. Para este efecto debe aclararse las proyecciones de esta contratación pendiente de realizar en lo que resta de la presente vigencia.</li> <li>2.5. Certificar acerca de la distribución del personal por prestación de servicios profesionales y costo respectivo en cada una de las oficinas regionales en términos absolutos y relativos</li> <li>2.6. Anexar soportes tales como la disponibilidad presupuestal para dicha contratación, los estudios financieros realizados y los estudios de la planta que soporten la contratación por prestación de servicios profesionales, entre otros</li> </ol> </li> <li>3. Explicar cuál es el impacto de esta contratación de personal para prestación de servicios profesionales en el logro del objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano en relación con la administración</li> </ol>
-----	--

4.	<p>tributaria, aduanera y cambiaria. A este efecto, mostrar los resultados alcanzados en el 2019 comparado con el 2018 en términos absolutos y relativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Informar sobre las directivas del Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto de funcionamiento en general y de la contratación de personal de para prestación de servicios profesionales debido al desfinanciamiento del presupuesto nacional.</li> <li>5. Explicar cuál es la posición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en relación con el gasto en contratación de personal para prestación de servicios profesionales en la DIAN a la luz de las directivas del Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto.</li> <li>6. Explicar cuál es el estudio técnico presentado a consideración del Gobierno nacional para ampliar la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 1943 del 28.12.2018 "por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" (Anexar estudio)</li> <li>7. Explicar las razones por las cuales se continúa contratando en la DIAN personal para prestación de servicios profesionales en vez de orientar los recursos y esfuerzos para cumplir el precitado artículo 114 de la Ley 1943 del 28.12.2018 que tiene "el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano asegurando el fortalecimiento continuo de la administración tributaria, aduanera y cambiaria". ( COMISION IV – 10-06-2016)</li> </ol>
----	---

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	15 de 35

24.	<p>PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 020 DE 2018 CÁMARA: <i>“Por medio del cual se crea parcialmente la ley de general de frontera, bajo los preceptos constitucionales del artículo 337 de la constitución política, con respecto al desarrollo económico y social de los departamentos fronterizos y se dicta otras disposiciones”</i></p> <p>Modifíquese el artículo 18 y 19 del Proyecto de Ley 020 de 2018 Cámara <i>“Por medio del cual se crea parcialmente la ley de general de frontera, bajo los preceptos constitucionales del artículo 337 de la constitución política, con respecto al desarrollo económico y social de los departamentos fronterizos y se dicta otras disposiciones”</i> el cual quedará así:</p> <p>Artículo 18. Educación preescolar básica y media. El ministerio de Educación Nacional definirá una tipología especial para los Corregimientos y Municipios de los Departamentos de frontera que trata esta ley, como estrategia de permanencia de los niños, jóvenes y adolescentes. Esta estrategia permitirá ampliar la cobertura de los programas de alimentación y transporte.</p> <p>Parágrafo 1º. Se realizará un programa especial para dar continuidad a la etno educación de las poblaciones raizales e indígenas a fin de mantener su identidad.</p> <p><u>Parágrafo 2º. Convalidación. En el caso de la convalidación de estudios parciales de preescolar, básica y media, facúltase al Ministerio de Educación con su par fronterizo, para crear una estrategia y/o evaluación diferenciada que permita que la convalidación de estudios parciales en los Departamentos de frontera, no devenga en un descenso del grado cursado.</u></p> <p>Artículo 19. Educación Superior. El Ministerio de Educación de manera conjunta con las Universidades públicas ubicadas en los departamentos de frontera que trata esta ley diseñaran una estrategia específica para desarrollar programas y aumentar la cobertura en educación superior, brindando beneficios a las personas que accedan a la educación superior de estos Departamentos de Frontera.</p> <p>Parágrafo 1º. Dentro del programa ser piloto paga y <u>jóvenes en acción</u> o cualquiera que haga sus veces como programa de fortalecimiento educativo público y privado con financiación del Gobierno Nacional, se le otorgará un incentivo adicional para las personas que se encuentran en estos Departamentos de Frontera.</p> <p><b>NUEVO ARTICULADO</b></p> <p>Adiciónese al Proyecto de Ley 020 de 2018 Cámara <i>“Por medio del cual se crea parcialmente la ley de general de frontera, bajo los preceptos constitucionales del artículo 337 de la constitución política, con respecto al desarrollo económico y social de los departamentos fronterizos y se dicta otras disposiciones”</i> un nuevo articulado, el cual quedará así</p>
-----	---

	<p><u>Artículo nuevo. Autorícese la importación de cemento por las Zonas de Regulación Aduanera Especial, cuando el mismo se destine a proyectos, obras e iniciativas tanto públicas como privadas en el sector de construcción que se encuentren en estos Departamentos de Frontera.</u></p> <p><u>Parágrafo 1º Exceptúese a los diez (10) Departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos, que emite anualmente, mediante circular, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancia Química y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho. (20-06-2019 SECRETARIA GENERAL)</u></p>
--	---

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 35

1.	<p>Como miembro de la Comisión IV, cité a debate de control político a los ministros de Justicia, Comercio y al Director de la DIAN, para zanjar la problemática de abastecimiento de cemento en el Departamento del Amazonas. La audiencia se realizó el día 12 de junio pero fue aplazada por la inasistencia de los citados, es decir, la ministra de Justicia, el ministro de Comercio y el director de la Dian, que delegaron a subalternos que no tenían capacidad de decisión. Así mismo, se aprobó por mayoría la proposición para que se enviara una comunicación al Presidente Iván Duque, expresando nuestro inconformismo e indignación, como Comisión IV, por la falta de compromiso y de interés por parte de los ministros y el director de la DIAN para atender esta citación.</p>  <p style="text-align: center;"><b>Harold Valencia Infante</b> Representante a la Cámara por el Amazonas Citante al Debate de Control Político</p>
2.	<p>Como miembro de la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control, citamos al Procurador Fernando Carrillo para abordar diversos temas que están bajo la órbita de su competencia, entre ellos, la crisis de la salud en el Departamento del Amazonas. El debate se realizó el 31 de octubre de 2018, donde el Procurador General de la Nación adquirió el compromiso de adelantar acciones preventivas y disciplinarias en el Departamento del Amazonas en materia de salud.</p>   <p style="text-align: center;"><b>Dr. HAROLD VALENCIA INFANTE</b> Representante a la Cámara por el Amazonas</p>
3.	<p>Como miembro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe citamos a debate de control político a la Ministra de Educación para abordar la problemática de la alimentación escolar en el País.</p>

Lamentablemente la Ministra de Educación envió a una delegada sin capacidad de decisión, y por tanto los resultados del debate no fueron los esperados.



4. Como miembro de la Comisión IV, cité a debate de Control Político al Director de la DIAN, para abordar el tema de la contratación de prestación de servicios profesionales en dicha entidad y su impacto en el logro del objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano, en relación con la administración tributaria, aduanera y cambiaria. El debate no se pudo realizar por congestión legislativa en el Congreso, quedando agendado para el siguiente periodo legislativo.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

N.	Fecha de Radicado	Nombre del Solicitante	Objeto	Fecha de Respuesta
1.	1-10-2018	Roldan Montenegro Casiano	Radiografía del mal trato que le dan en el sistema de salud por parte de la nueva eps regional amazonas y solicita intervención a quien le corresponda tomar medidas pertinentes en cuanto a la nueva eps. Por mala información y atención que le dan al usuario.	23-10-2018
2.	16 -102018 rad. IUS E- 2018226496	Félix Antonio Ortiz David – Procurador Regional Amazonas.	Solicita remitir respuesta dada a la petición del sr Roldan Montenegro Casiano, suscrita el 1 de octubre de 2018 , donde expone su inconformidad con la prestación del servicio por parte la Nueva Eps – Regional Amazonas	26-10-2018
3.	DTA - 1412	Luis Fernando Cueva Torres – Director Territorial Amazonas ( Corpoamazonia )	Solicitud de información Taller Construyendo País a desarrollarse en Leticia el 9 de noviembre de 2018.	6-11-2018

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	18 de 35

*PODRA informar acerca de:*

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

N°	OTRAS GESTIONES
1.	<p><b>INTERVENCIÓN EN EL “TALLER CONSTRUYENDO PAÍS” REALIZADO EN LETICIA.</b></p> <p>En el marco del Taller Construyendo País, realizado en la ciudad de Leticia el 9 de noviembre de 2018, intervenimos ante el Presidente Iván Duque y su comitiva, para exponer los principales requerimientos de inversión y de apoyo gubernamental que requiere actualmente el Departamento del Amazonas tendientes a mejorar sus condiciones socioeconómicas.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	19 de 35

2. ALISTAMIENTO DEL PRIMER MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROPIO:

Nos reunimos con el equipo de trabajo del Programa Visión Amazonía para alistar el primer Modelo de Ordenamiento Territorial para la Región de la Amazonía Colombiana –MOTRA–, que permitirá definir y financiar proyectos estratégicos, garantizar la prestación de servicios públicos con calidad y construir más infraestructura



social.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	20 de 35

3. LOGRAMOS ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESE SAN RAFAEL DE LETICIA CON EL SUPERINTENDENTE DE SALUD: En compañía de Jaime Riascos, gerente del Hospital San Rafael de Leticia, logramos un Acuerdo de Mejoramiento Institucional con el Superintendente Nacional de Salud Fabio Aristizábal Ángel, evitando con ello una posible intervención forzosa que se venía anunciando por parte de dicha entidad.



4. GESTIÓN ANTE EPS PARA LA EVACUACIÓN DE PACIENTES: Atendimos diligentemente la solicitud para la evacuación de pacientes, como el caso de una menor que se encontraba en el Puesto de Salud de Puerto Santander (Amazonas) en estado crítico, realizando todas las gestiones necesarias para su traslado a la ciudad de Bogotá.



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	21 de 35

5. AGENDA DE TRABAJO CON COOPERANTES INTERNACIONALES : Organizamos y realizamos en Leticia una agenda de trabajo con los cooperantes internacionales John Petter Opdah (Embajador de Noruega), Ole Reidar Bergum (Delegado de Bosques de Noruega), Alberto Lara (Director Social Development Group), Juan Camilo Osorio y Marcela Lalinde (Delegados de Massachusetts Institute of Technology –MIT), con el objeto de exponer la problemática y potencialidades de nuestro Departamento y presentar proyectos de inversión para lograr su financiación.
- Así mismo nos reunimos en la ciudad de Bogotá con el Cónsul de la República de Corea Lim Kyoungsub, los directivos de la oficina Comercial de la Embajada de Corea (KOTRA) y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), con el propósito de construir una agenda de cooperación internacional para nuestro Departamento especialmente en el tema de bioeconomía , como una alterativa para la diversificación productiva y la agregación de valor de nuestros productos endémicos.



6. REUNIONES GREMIALES Y ASOCIACIONES: Realizamos reuniones con los diferentes gremios y asociaciones del Departamento, con el propósito de escuchar sus diferentes requerimientos para poder gestionar la solución de los mismos. (Mesa directiva del Cabildo indígena Herederos del tabaco, coca y Yuca Dulce (CIHTACOYD), Mesa Directiva de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (ACITAM), Asociación de Discapacitados del Amazonas (ASODISA), Asociación de Vendedores de Pescado (ASOEXPEZ), Mesa Directiva de la Asociación de Transportes Fluviales del Amazonas (ASODELFINES), Asociación de Artesanos del Km6., Gemio Maderero de Tarapacá.





7. IMPLEMENTACION DE UNA POLÍTICA PUBLICA DE CABILDOS URBANOS: En reunión sostenida con el cabildo de pueblos indígenas unidos de Leticia (CAPIUL), le expresamos todo nuestro concurso y respaldo para la implementación de una política pública de cabildos urbanos, la cual defendimos en la discusión del Plan Nacional de desarrollo. En Colombia existe un vacío jurídico que es imperativo zanjar, para permitirle a los pueblos indígenas, asentados en centros urbanos, el reconocimiento legal de su existencia, reivindicar su diversidad de étnica y cultural y además, ser sujetos de derechos. (15 de febrero 2019).



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	24 de 35

8. **APOYANDO A NUESTRO CUERPO DE BOMBEROS:** En reunión sostenida con el comandante Esmerindo Pinto Escobedo y su equipo de colaboradores, definimos una agenda de trabajo y cooperación para el fortalecimiento de sus condiciones operativas (infraestructura, vehículos, equipamiento especializado) que permitirá mejorar la prevención, atención y mitigación de incendios y demás emergencias conexas que se presenten en nuestro

departamento por fenómenos naturales o antrópicos. Así mismo le expresamos nuestro apoyo y respaldo a los jóvenes que prestan su servicio social estudiantil obligatorio en esta institución. (13 de Abril de 2019).



9. **GESTIONANDO PARA FORTALECER NUESTRO CUERPO DE BOMBEROS:** En la búsqueda de apoyo para mejorar las condiciones locativas y operativas del cuerpo de bomberos de Leticia, nos reunimos con el Director del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Pedro Manosalva Rincón, donde nos expresó todo el respaldo y acompañamiento para la consecución de vehículos y equipos de protección, trazando para tal fin un plan de trabajo. (7 de Mayo de 2019).



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	25 de 35

10. BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LAS AREAS NO MUNICIPLAIZADAS: Sostuvimos una reunión con el cuerpo directivo de la Aeronáutica Civil, en cabeza del Coronel Arnaud Penent Dízarn, subdirector de la entidad, con el ánimo de exponer las necesidades y requerimientos para mejorar la conectividad aérea en nuestro departamento, en cuanto a rutas y frecuencias, especialmente en las áreas no municipalizadas. Por parte de la aeronáutica se plantean alternativas como la entrada en operación de aerotaxis, para lo cual se está evaluando su factibilidad técnica y económica. Así mismo se ratificó el compromiso adquirido para la entrada en funcionamiento del nuevo aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo en el mes de Julio del presente año. ( 26 de Junio de 2019)



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	26 de 35

ORGANIZAMOS EN LETICIA EL FORO "PERSPECTIVAS DE LA AMAZONÍA DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"

En asocio con Visión Amazonía realizamos, en la ciudad de Leticia, el Foro "Perspectivas de la Amazonía dentro del Plan Nacional de Desarrollo" con el objetivo que conocer las apuestas, expectativas y perspectivas de los diferentes sectores del Departamento del Amazonas frente al Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia", cuyas conclusiones y recomendaciones tramitamos en el Congreso de la República, ante las instancias respectivas, para que fueran plasmadas en el mismo.



2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	27 de 35	

Ante las sistemáticas críticas y reproches ciudadanos respecto al manejo, por parte de la Gobernación del Amazonas, de los recursos destinados a los centros de bienestar del anciano, radicamos un derecho de petición al Gobernador del Amazonas solicitando la relación de los giros efectuados y beneficiarios de la Estampilla Pro-dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los procedimientos administrativos para la distribución de los mismos.




3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

NO APLICA

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

NO APLICA

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

NO APLICA

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

No.	ACCIONES O ACTIVIDADES SOCIALES
-----	---------------------------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	28 de 35

1. PRESENTE EN LA VITRINA ANATO: El turismo en un catalizador y vector de desarrollo en nuestro departamento, por tanto, es imperativo crear las condiciones que permitan consolidar clústeres y cadenas de valor turísticas, bajo el concepto del turismo responsable y sostenible. Con esa premisa, desde el congreso de la republica estamos trabajando para lograr tal propósito, en conjunción con los actores institucionales y empresariales regionales. En nuestra visita al stand de Amazonas en el marco de la Vitrina Turística de Anato, reiteramos todo nuestro apoyo, respaldo y decidido interés de trabajar articuladamente con los diferentes eslabones en la cadena turística. El turismo es la cadena que nos conducirá al progreso socioeconómico de nuestro Departamento. (1 de Marzo de 2019).



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS DE LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	29 de 35

2. PRESENTES EN TARAPACA: Llegamos hasta el área no municipalizada de Tarapacá, en el Departamento del Amazonas, para participar en la celebración del 86 ° Aniversario de la Batalla librada en esa jurisdicción para recuperar la franja del trapecio Amazónico invadido por los peruanos a principio de los años 30"s. Así mismo, sostuvimos reuniones con los diferentes sectores sociales en la búsqueda de alternativas de solución a la problemática que actualmente enfrenta esta localidad. (14 de febrero 2019).



3. PARTICIPACIÓN EN LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS COMMUNIDADES INDÍGENAS:  
Asistimos a los aniversarios de nuestras comunidades indígenas, donde compartimos e interactuamos con sus habitantes en las diferentes actividades culturales, deportivas y gastronómicas que se realizan.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	30 de 35



4. PROGRAMA PARA LA RESTAURACIÓN DE JÓVENES CON ADICCIÓN A LAS DROGAS: Con recursos propios estamos ayudando a los jóvenes amazonenses con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, remitiéndolos a la Fundación Canaan International en la ciudad de Barranquilla, para seguir un tratamiento de desintoxicación y recuperación con un grupo interdisciplinario de profesionales.



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	31 de 35

5. REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: Realizamos el "I Encuentro para el Fortalecimiento de la Población con Discapacidad" donde compartimos un espacio de entretenimiento y entrega de ayudas técnicas para coadyuvar al mejoramiento de su calidad de vida.



6. ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Entregamos ayudas técnicas periódicamente a las personas con discapacidad en diferentes sectores de Leticia y sus alrededores.



7. NIÑOS DE MUJERES RECLUSAS APADRINADOS: Conscientes de las limitaciones y dificultades de las internas de la Cárcel de Leticia para atender a sus hijos, decidimos apadrinarlos para ayudarlos a mejorar sus condiciones de vida.



8. NIÑOS CON ENFERMEDADES HUÉRFANAS APADRINADOS: También apadrinamos niños que padecen enfermedades huérfanas, como lenitivo para aliviar las dificultades por las que atraviesan ellos y sus familias.

9. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MERCEDES EN LA CÁRCEL DE LETICIA: Participamos en la celebración del Día de las Mercedes en la Cárcel de Leticia, llevando un momento de esparcimiento a los internos y sus familiares con presentaciones musicales, artísticas, reinado y premiaciones.



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	33 de 35

10. ENTREGA DE AYUDAS A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DE LETICIA :



11. CELEBRACION DIA DE LOS NIÑOS EN PUERTO NARIÑO Y NUEVO MILENIO KM 6 : Compartimos con nuestros niños de Puerto Nariño y sus familias un día lleno de alegría , premios, distracciones, concursos , regalos, prestaciones artísticas , dulces, mucho comidas y amor.



**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	34 de 35

12. ENTREGAS DE REGALOS DE NAVIDAD Compartimos regalos con nuestros niños de las comunidades de San Juan de Atacuari, Siete de Agosto, Boyawazu, San Martin de Amacayacu, macedonia, el vergel , Loma linda, Kilometro 6, Nuevo Milenio, El Tacana, Pichuna y diferentes barrios de Leticia.



13. PRESENCIA EN DIFERENTES SECTORES DE DEPARTAMENTO: Tenemos contacto directo y diálogo permanente con nuestra gente, como insumo esencial para que la gestión y trabajo legislativo pueda responder efectivamente a sus intereses, anhelos y aspiraciones.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 35

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

TALLERES COMUNITARIOS:

Realizamos los “Talleres Comunitarios” en diferentes sectores del Departamento del Amazonas, para escuchar las expectativas, requerimientos y necesidades de sus habitantes, como también para dar a conocer la oferta gubernamental para atenderlos y buscar las alternativas de solución.



8. Ejercicio de la catedra universitaria.

NO APLICA

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

NO HA REALIZADO NINGUNA VISITA INTERNACIONAL COMO REPRESENTACION DEL CONGRESO